INFORME FINAL PROCESO COMPETITIVO ESAL 003-2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS Y ARTÍSTICAS FOMENTANDO LA DINÁMICA RELACIONAL Y EL DESARROLLO AUTÓNOMO EN EL MARCO DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000)

Teniendo en cuenta la verificación de requisitos y la subsanación allegada, el suscrito Comité Evaluador, hoy 11 de Junio del 2025, presenta informe de evaluación final del proceso de la referencia conforme al estudio previo y a la invitación pública así:

Se solicito que los proponentes **CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO** que subsane aspectos de carácter técnicos y jurídicos y **FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS**), que subsane aspectos de carácter jurídicos, financieros y técnico.

Que con fecha 10 de Junio del 2025, el oferente **CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO**, subsana documentos.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	ESAL 003-2025
Descripción del proceso	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINJSTRATIVOS Y FINANCJEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS
De:	Corporacion Festival Folclorico Colombiano
Usuario:	DIEGO FERNANDO CHAPARRO JIMENEZ
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(10/06/2025 3:52:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8009438
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANACION ANEXO 2A- CERTIFICACION PARAFISCALES 2025.pdf	SUBSANACION ANEXO 2A- CERTIFICACION PARAFISCALES 2025.pdf	Detalle
SUBSANACION INDICADOR FINANCIERO.pdf	SUBSANACION INDICADOR FINANCIERO.pdf	Detalle
Subsanación parte jurídica y financiera proceso competitivo ESAL 003-2025.pdf	Subsanación parte jurídica y financiera proceso competitivo ESAL 003-2025.pdf	Detalle

Exportar todos

1 OFERENTE LA CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA
1	**LA CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO** Nit: 809008450-2 R.L **MARIA JULIETH VILLANUEVA ARENAS** C.C. 1.110.459.603 de Ibagué Dirección: HOTEL CASA MORALES LC 206 LOS OCOBOS - Brr la pola Teléfonos: 3112686419 Ciudad: Melgar Tolima	NIT. 809008450-2	$55.000.000 Aporte de la ESAL $8.250.000

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

INFORME JURIDICO

CAPACIDAD JURÍDICA	C/NC/NA/ NR/SUB	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL La ESAL debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse	***C***	***El proponente subsano documentos requeridos.***

INFORME TECNICO

HABILITADO: El evaluador técnico designado por el ordenador del gasto se mantiene en lo consagrado en el informe de evaluación preliminar.

INFORME FINANCIERO

Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Indicadores Financieros	PROPONENTE CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO MARIA JULIETH VILLANUEVA ARNEAS
PARTICIPACIÓN	100%
MIPYME	MICRO
NIT	809008450-2
FECHA EXPEDICION RUP	16/05/2025
CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO	
FECHA DE CC	6/06/2025
CRITERIO	CUMPLE
FECHA DE RENOVACION RUP	30/04/2025
CRITERIO	
ESTADOS FINANCIEROS CORTE	dic-24
Activo Corriente	$ 476.199.917
Activo Total	$ 539.296.917
Pasivo Corriente	$ 457.446.154
Pasivo Total	$ 457.446.154
Patrimonio	$ 81.850.763
Utilidad/ perdida Operacional	$ 68.168.762
Gastos de Intereses	$ 0
Índice de liquidez	1,04
Nivel de endeudamiento	0,85
Razón de cobertura de interés	INDETERMINADO
Rentabilidad del Patrimonio	0,83
Rentabilidad del activo	0,13
Criterio de la evaluación financiera	CUMPLE

INDICADOR DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

INDICADOR	MARGEN	RESULTADO
Eficiencia en la administración de sus proyectos.	Mayor o Igual a: 0,00	6,99

CRITERIO DE EVALUACION
HABILITADO
OBSERVACION
El proponente aporto certificacion del Indicador de la eficiencia de la organización solicitado en los estudios previos e invitacion ESAL 003-2025, firmada por el profesional del contador y revisor fiscal

ANEXO ECONOMICA	OBSERVACION
El proponente con la oferta económica **CUMPLE** **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS Y ARTÍSTICAS FOMENTANDO LA DINÁMICA RELACIONAL Y EL DESARROLLO AUTÓNOMO EN EL MARCO DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA.**	***CUMPLE***

DÍA CULTURAL Y DE RECONOCIMIENTO A LA LABOR CAMPESINA		COTIZACIÓN		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Transporte:** (Ida y Regreso a las diferentes veredas del municipio de Melgar Tolima, disponibles desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm, que serán organizadas de acuerdo con el cronograma, con disponibilidad para el día del evento en simultaneo y de acuerdo con las indicaciones del supervisor (a) **El servicio se brindará en vehículos de servicio especial con sus documentos, seguros y mantenimientos al día.**	14	$ 620.000	$ 8.680.000
2	**Almuerzo:** Compuesto por: Lechona de 300 gramos con arepa blanca insulso, servido en portacomidas con su respectivo cubierto tenedor grande Los almuerzos serán proporcionados y entregados en los sitios que disponga la administración Municipal de acuerdo al lugar en el cual se desarrolle el evento.	800	$ 14.750	$ 11.800.000
3	Refrigerio: compuesto por pan de 1.000 jamón de cerdo, queso tajado doble crema, empacados en papel vinipel o bolsa de papel, acompañado de jugo tetra pack de 300 ml sabores surtidos refrigerado, que será entregado de acuerdo con cronograma e indicaciones de la administración	800	$ 4.800	$ 3.840.000
4	Premiación para el reconocimiento de la labor campesina, la Administración junto al comité técnico del evento, programará la compra los siguientes artículos que serán entregados en el marco de la actividad se comprarán insumos y/o herramientas útiles para el sector agrícola. Ejemplo (guadañas, motosierras, carretillas, herramientas, canastillas, etc.) La orden de compra se levantará sobre un acta y se relacionará los bienes y servicios comprados. Dentro de este rubro se emitirán 10 bonos de $ 200.000 redimibles en la feria agrícola	1	$ 10.590.000	$ 10.590.000
5	Montaje escenográfico y sonido, 1 Consola de Sonido Digital MIDAS 36 PRO-1 Rack de Procesos Drive Rack 260 1 Rack de Potencias FT 10.000 LAB GROUPEN "2" 8 Cabinas Line Array, HDL-20* RCF,4 Subwoofer SW218 Potencia 2500WRMS 2 Bumper para Colgado de sistema Line Array 4 Monitores de piso (Rockville NX750P)			

INFORME DE EVALUACION DEL PROPONENTE	OBSERVACION
El proponente debe subsanar en el tiempo establecido por la parte jurídica y financiera.	***CUMPLE***

SEGUNDO OFERENTE (FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) OFERTA $55.000.000 CON APORTE DE LA ESAL $5.500.000

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA
2	**FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)** Nit: 900678825 R.L **MAURELEN ROCHA BEJARANO** C.C. 29.115.851 Dirección: Calle 101 # 24-104 Teléfonos: 3148090546 Ciudad: Melgar Tolima	NIT. 900678825	$55.000.000 Aporte de la ESAL $5.500.000

INFORME JURIDICO

CAPACIDAD JURÍDICA	C/NC/NA/ NR/SUB	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual	***NC***	***El proponente no subsana lo requerido***

se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL La ESAL debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL. Con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre Objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato de interés público y un (1) año más Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato de interés público ofrecido Aportar copia de los estatutos sociales	***NC***	***El proponente no subsana lo requerido***
GOBIERNO CORPORATIVO **La ESAL deberá acreditar que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta directiva o comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y emita lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta**	***NC***	***El proponente no subsana lo requerido***

NO HABILITADO CONCLUSIONES: El proponente no se pronunció a lo respecto por lo tanto **NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS** establecidos en la invitación, **NO SE ENCUENTRA HABILITADO**, y se encuentra en causal de rechazo f) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o capacidad financiera. g) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.

INFORME TECNICO

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	**C/NC/NANR /SUB**	**OBSERVACIONES**
2. EQUIPO DE TRABAJO: LA ESAL a quien se le adjudique el convenio se obli con el MUNICIPIO a ejecutar el objeto de conformid con las especificaciones técnicas (objetivos del proyecto) descritas en el estudio previo, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por la ESAL con la firma de la carta de presentación de la propuesta, en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas. **Talento humano:** La Esal deberá contar con: **Coordinador logístico y operativo del evento** Se requiere la contratación de un técnico y/o tecnólog en áreas a fines en comunicación y/o medios	***NC***	***El proponente no subsana lo requerido***

audiovisuales, debidamente acreditado mediante diploma y acta de grado. Además, el candidato debe contar con experiencia específica de mínimo dos (2) contratos y/o convenios relacionados en coordinación eventos culturales y/o recreativos y/o deportivos en sitios abiertos con asistencia masiva de público. **Ingeniero de Sonido** Profesional con título en Ingeniera de Sonido con experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la fecha de grado. Con experiencia específica en la realización de eventos de espectáculos de las en sitios abiertos con asistencia masiva de público y diversidad de artistas y/o festivales culturales, lo que acreditara con la presentación de certificaciones de 3 proyectos **Personas de apoyo logístico** Se requiere la contratación de 3 bachilleres, debidamente acreditado mediante diploma y acta de grado. Además, los candidatos deben contar con experiencia general y haber participado, como mínim un (1) contrato con cargo y/o funciones relacionadas a servicio al cliente y/o asistente administrativo. La ESAL con su propuesta debe allegar la hoja de vid con los soportes que garantice formación y experienci del personal ofrecido Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original con una disponibilidad mínima del 100% y copia de la cedula. Nota: El proponente que resulte favorecido, acepta co la presentación de oferta, que, durante la ejecución de contrato, por el supervisor del contrato designado por Entidad, se verifiquen las condiciones ofrecidas. Durante la ejecución del Contrato, el Contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo s así lo autoriza el Municipio de Ricaurte, siempre que nuevo miembro propuesto cuente con calidades igual o superiores a las presentadas en la oferta, respecto de miembro del equipo a quien remplaza. El Municipio podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportad de cada ESAL con el fin de corroborar su veracidad. Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de selección, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso, evaluará como CUMPLE y/o NO CUMPLE.		

NO HABILITADO CONCLUSIONES: El proponente no se pronunció a lo respecto por lo tanto **NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS** establecidos en la invitación, **NO SE ENCUENTRA HABILITADO**, y se encuentra en causal de rechazo f) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o capacidad financiera. g) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.

INFORME FINANCIERO

NO HABILITADO CONCLUSIONES: El proponente no se pronunció a lo respecto por lo tanto **NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIERO** establecidos en la invitación, **NO SE ENCUENTRA HABILITADO**, y se encuentra en causal de rechazo f) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o capacidad financiera. g) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.

INFORME DE EVALUACION DEL PROPONENTE	OBSERVACION
El proponente guardó total silencio dentro del término de traslado de dicho informe, publicado con fecha 09 de mayo del 2025, encontrándose en la posibilidad de pronunciarse sobre la observación realizada por el equipo Evaluador	***NO CUMPLE***

En virtud de lo anterior se permite presentar la lista de oferentes y su estado de acuerdo al informe final:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	RESULTADO
CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO	**MARIA JULIETH VILLANUEVA ARENAS**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)	MAURELEN ROCHA BEJARANO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DEL PROPONENTE CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO

Para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que puede lograr mayor alcance y beneficio con el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo se utilizarán criterios de ponderación.

Una vez el **Municipio** haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias técnicas, jurídicas y financieras, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para el **Municipio** será la que presente mejor relación de calidad y precio soportado en puntajes o fórmulas señaladas.

FACTOR	PUNTAJE
A. **Propuesta Económica.** 1. Oferta económica 2. Aporte de la Entidad sin Ánimo de Lucro	 100 200
B. Condiciones De Calidad 1. Ofrecimiento Adicional	 300
C. Experiencia Específica de la entidad	400
TOTAL	**1000 PUNTOS**

FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL

<table>
<tr>
<td>

A. Propuesta Económica trescientos puntos (300) distribuidos así:

1. Propuesta Económica hasta cien puntos

Para para efectos de presentar la propuesta económica, la ESAL deberá expresar en el formulario del SECOP II, en los sitios dispuestos para cada uno de los conceptos, el valor de los costos operativos ofertados y el valor de los aportes al convenio.

Adicionalmente el proponente deberá diligenciar y presentar el **Anexo correspondiente a la PROPUESTA ECONÓMICA, en el formato (Excel) suministrado por el MUNICIPIO**, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, el MUNICIPIO aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. En el evento en que el Municipio deba efectuar el mencionado redondeo y alguno o algunos de los precios propuestos con decimales, así redondeados, excedan los límites establecidos, se procederá al rechazo de la oferta y no se tendrá en cuenta para ningún efecto.

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice el MUNICIPIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al contrato que se suscriba.

Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el **MUNICIPIO.**

1. El Municipio de Melgar - Tolima a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cien (100) puntos acumulables de acuerdo con la siguiente metodología:

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas corregidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 6- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)(nv)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1 – 3	1

</td>
<td>300</td>
<td>200 PUNTOS</td>
</tr>
</table>

4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez más el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial (Gpo) de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior.

Establecida la media geométrica (Gpo) se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Se calcula la diferencia (Df) entre cada propuesta hábil corregida (Pi-n) y la media geométrica (Gpo)

Df = Pi-n - Gpo

La propuesta (Pi-n) cuyo valor de (Df) sea menor en valor absoluto recibirá el máximo puntaje. Las demás propuestas (Pi-n) recibirán cada un 10 punto menos que la anterior, a medida que su (Df) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA AL ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA

El MUNICIPIO realizará la verificación aritmética al **Anexo PROPUESTA ECONOMICA** de la siguiente manera:

Con el VALOR UNITARIO de cada ítem registrado por el proponente en el **Anexo PROPUESTA ECONOMICA,** se realizarán las operaciones para determinar que el VALOR propuesto, no excede el valor del presupuesto dispuesto por la Entidad.

Si al verificar la PROPUESTA INICIAL se encuentran errores aritméticos, la entidad procederá a su corrección. Con los valores verificados y/o corregidos (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor del presupuesto establecido por la entidad.

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

La omisión de la presentación del **Anexo PROPUESTA ECONOMICA** genera el **RECHAZO** de la Propuesta.

Si el VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA ya sea el registrado que fue verificado y/o el corregido (si fue el caso) ES SUPERIOR AL VALOR del presupuesto DEFINIDO por la entidad, LA PROPUESTA SERÁ **RECHAZADA**.

<table>
<tr><td>El contratista seleccionado se compromete a prestar durante la ejecución del contrato los ítems requeridos por la entidad al PRECIO UNITARIO OFRECIDO Y ADJUDICADO, sin fórmula de reajuste.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>B. Condiciones De Calidad

1. Ofrecimiento Adicional (300 Puntos)

El proponente para obtener esta ponderación deberá certificar que ofrece al Municipio sin que genere mayores costos las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Ofrecimiento</th><th>Ponderación</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oferte difusión de material fotográfico en diferentes medios de comunicación, donde se muestre el desarrollo de los eventos</td><td>50 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Oferte Mayor Cantidad de hidratación para los eventos</td><td>50 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Oferte un premio entregar a los participantes</td><td>50 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Oferte más dos premios entregar a los participantes</td><td>200 PUNTOS</td></tr>
</table>

NOTA: los ofrecimientos antes mencionados los deberá realizar el proponente en la carta de presentación de la oferta o en documento separado so pena de no obtener puntuación. Lo aquí ofertado será obligación para el contratista y su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.</td><td>300</td><td>300 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>C. Experiencia Específica de la entidad. Asignación hasta 400 ptos.

Los contratos y/o convenios acreditados como experiencia específica para puntuación, <u>serán diferentes a los acreditados como requisitos habilitantes.</u>

Cuyos objetos estén relacionados con producción u organización de eventos culturales, artísticas y/o festivales culturales, recreativos y turísticos.

Con el fin de garantizar la experiencia especifica el oferente deberá relacionar máximo (2) contratos o convenio terminados, celebrados en los últimos diez (10) años y</td><td>400</td><td>400 PUNTOS</td></tr>
</table>

anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidación correspondientes. Para el caso de proponentes de conformación plural, este requisito podrá ser agotado y demostrado por cualquiera de sus integrantes sin consideración de su porcentaje de participación. Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el contratista haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). b) En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva. c) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural sin considerar su porcentaje de participación. El oferente deberá aportar la correspondiente acta de liquidación expedida por la entidad pública o privada contratante, la cual deberá contener la siguiente información: Número o identificación del contrato. ✓ Objeto del contrato ✓ Firma del supervisor, interventor, representante legal o persona competente para emitir la certificación. ✓ Fecha de emisión de la certificación y/o acta de liquidación. ✓ Razón social, identificación, dirección y número telefónico de contacto del contratante. ✓ En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada deberá allegar copia de la factura con el lleno de requisitos exigidos por la DIAN, copia de la resolución que autoriza la facturación, copia de la póliza que garantiza la ejecución del contrato o certificación suscrita por la entidad que certifica la experiencia de que no fue solicitada en igual forma copia del respectivo comprobante de cancelación emitido por la entidad que certifica la experiencia.		

En caso de oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura) la acreditación de la experiencia podrá ser aportada por un solo integrante siempre y cuando cumplan y se respeten las reglas establecidas para los Requisitos Técnicos, Financieros y de Experiencia General de la entidad sin ánimo de lucro.

Tabla para asignación del puntaje de experiencia, al oferente que acredite superar el presupuesto oficial en los siguientes rangos otorgándose máximo hasta 400 puntos:

SUPERIOR A - HASTA	Puntaje
100% - 200%	100 puntos
200% - 300%	300 puntos
Mas del 500%	400 puntos

Para otorgar el puntaje referido en el cuadro anterior se tendrá en cuenta el presupuesto oficial del Municipio.

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
A. **Propuesta Económica.**		
1. Oferta económica	100	
2. Aporte de la Entidad sin Ánimo de Lucro	200	200
B. Condiciones De Calidad		
1. Ofrecimiento Adicional	300	300
C. Experiencia Específica de la entidad	400	400
TOTAL	**1000 PUNTOS**	**900 PUNTOS**

CONCLUSION. El Proponente se encuentra HABILITADO.

ANEXO JURIDICO Y TÉCNICO	OBSERVACION
El proponente cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos	HABILITADO

CONSOLIDADO PUNTAJE FINAL

Se procede a realizar el consolidado final indicando que el proponente se encuentra ***habilitado, en el punto de vista técnico, jurídico y financiero.***

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ANEXO JURIDICO Y TÉCNICO	JURIDCO	TECNICO	FINANCIERO	PUNTAJE
UNICO	**CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**900**

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador recomienda la adjudicación al oferente que dio cumplimiento a lo establecido en el estudio previo, análisis del sector e invitación publica, y que teniendo en cuenta lo ya explicado se le asigno el mayor porcentaje, denominado **CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO c**on **Nit: 809008450-2** representante legal **MARIA JULIETH VILLANUEVA ARENAS** con **C.C. 1.110.459.603 de Ibagué**, el comité asesor y evaluador del proceso de ESAL N° 003-2025 manifiesta que la propuesta presentada cumple con los factores de ponderación, y se le asigna un puntaje de **900 puntos,** por lo que se le recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada así: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000)** y un aporte representativo de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 8.250.000,00***)* aporte equivalente al 15% del presupuesto oficial, para un total **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($63.250.000)**

Se expide en Melgar, el día 11 de Junio de 2025

ORIGINAL FIRMADO

MARYSABEL ORTIZ BARRAGÁN
Directora de Contratación
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

LINDA MÓNICA CARRANZA PEÑA
Asesora de la Dirección de Contratación
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA DEL PILAR RUBIO LÓPEZ
Secretaria de despacho – Turismo y Desarrollo Económico Sostenible
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

LEONEL TELLO DELGADO
Profesional Universitario Grado 10.
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO TAUTIVA CARDOZO
Secretario de Hacienda Municipal
Evaluador Financiero

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER PINEDA BONILLA
Asesor Externo Sec Hacienda
Evaluador Financiero